



INSTITUCION EDUCATIVA EL DORADO

Nit: 816.006.283-5 - PEREIRA

COMPROBANTE DE EGRESO

Vigencia: 2026

Nro: 24

Fecha:	04/08/2026	Nit:	901248699	Beneficiario:	DISTRIBUIDORA LJC SAS
Telefono:	3137482750	Direccion:	CL 9 CR 2 MZ 3 BG 4 E PARQ INDUSTRIAL Y COMERCIAL LA BADEA		
Nro GP:	14	Nro OP:	13		

Forma de Pago:	TRANSFERENCIA	Detalle:		Valor:	2,616,893.00
----------------	---------------	----------	--	--------	--------------

Retenciones:	152,000.00	Iva:	81,000.00	Ica:	604,000.00	Otros:	.00
--------------	------------	------	-----------	------	------------	--------	-----

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL						
OP	Nroreg	Nrodis	Rubro	Fuente	Nombre del Rubro	Valor
14	9	9	2.1.2.02.01.01	SGP	Materiales y suministro	3,372,893.00
TOTAL						3,372,893.00

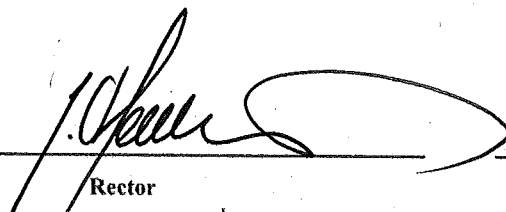
MOVIMIENTO CONTABLE			
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Debito	Credito
11100501	Banco Caja Social Cta Corriente 2122 MAESTRA		2,616,893.00
240101	BIENES Y SERVICIOS	2,616,893.00	
SUMAS IGUALES		2,616,893.00	2,616,893.00

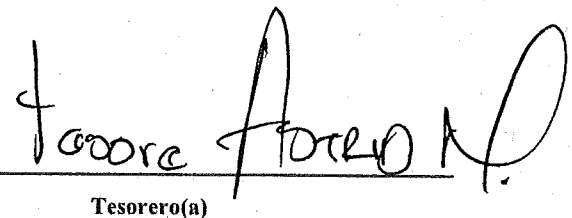
VALOR EN LETRAS

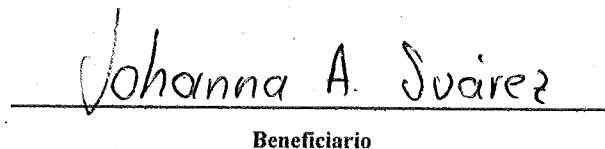
SON DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS

DESCRIPCION:

SUMINISTRAR HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA, FERROELÉCTRICOS, MAMPOSTERÍA, DE CONSTRUCCIÓN LIVIANA Y PESADA Y OTROS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MOBILIARIA DE LA ENTIDAD


Rector


Tesorero(a)


Beneficiario

¡Esta transacción está sujeta a VERIFICACIÓN! Por favor consulte el saldo de la cuenta en 3 días hábiles.

Número de Confirmación: 90288ZVU

Cuenta Origen:	Cuenta Corriente ***** 2122
Grupo Cuenta Origen:	GRATUIDAD COLEGIOS
Cuenta Destino:	Bancolombia -Cuenta Corriente *****0608 - Distribuidora Ljc
Valor Transferido:	\$2.616.893,00
Fecha de Transferencia:	Agosto 4 de 2026
Tipo Movimiento:	Egreso Mejoramiento de la Calidad
Descripción Movimiento:	Ferretería



INSTITUCION EDUCATIVA EL DORADO

Nit: 816.006.283-5 - PEREIRA

ORDEN DE PAGO

Vigencia: 2026

Nro CA: 13

Fecha:	03/08/2026	Tercero:	901248699 DISTRIBUIDORA LJC SAS		
Total Causado:	3,372,893.00	Refen / Descuentos	756,000.00	Neto a Pagar:	2,616,893.00
Factura:	8292	OP Nro:	13		

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Nroreg	Nrodis	Rubro	Fuente	Nombre del Rubro	Valor
9	9	2.1.2.02.01.01	SGP	Materiales y suministro	3,372,893.00
TOTAL					3,372,893.00

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	%	Valor Base	Debito	Credito
24360802	RETENCION COMPRAS 2.5	2.5	2,834,364.00		71,000.00 ✓
243625	IMPUESTO ALAS VENTAS RETENIDO POR CONSIGNAR	15	538,529.00		81,000.00 ✓
24362701	Rete-ICA Compras				26,000.00 ✓
24403501	PRO-CULTURA	1.5	6,806,723.00		102,000.00 ✓
24403502	ADULTO MAYOR	2	6,806,723.00		136,000.00 ✓
24403503	PRO-DEPORTE	2	6,806,723.00		136,000.00 ✓
24403504	ESTAMPILLA UTP	1	6,806,723.00		68,000.00 ✓
24403505	JUSTICIA FAMILIAR	2	6,806,723.00		136,000.00 ✓
240101	BIENES Y SERVICIOS				2,616,893.00
55010514	Materariales y Suministros			3,372,893.00	
SUMAS IGUALES				3,372,893.00	3,372,893.00

Neto a Pagar: 2,616,893.00

VALOR EN LETRAS

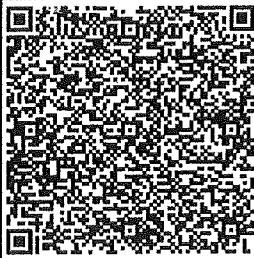
SON DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS

DESCRIPCION:

SUMINISTRAR HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA, FERROELÉCTRICOS, MAMPOSTERÍA, DE CONSTRUCCIÓN LIVIANA Y PESADA Y OTROS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MOBILIARIA DE LA ENTIDAD

Rector

Tesorero(a)



DISTRIBUIDORA LJC S.A.S

Nit: 901248699-1

ILUSLED

CL 9 CR 2 A MZ 3 BG 4E PARQUE INDUSTRIAL LA BADEA

Tel: 3137655257 - Cels.: 3137482750 - Dosquebradas - Risaralda - Colombia

E-mail: ILUSLEDFE@GMAIL.COM

PERSONA JURIDICA - RESPONSABLE DE IVA

ILUSLED

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No. FEDL8292

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION Nro.18764109400584 de 5.May.2026 hasta 5.May.2028 Rango del FEDL8001 al FEDL10000

VALIDACIÓN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIÓN: 03/08/2026 10:36:46.361

CUFE: 2443fc875d93922294e28ccc50d889e695ff98368a1f56e8d29a7f151d145910de51e8f23e54c2f8004f60359154b35

Cliente: INSTITUCION EDUCATIVA EL DORADO

FECHA GENERACIÓN

Agosto 3 / 2026

10:35:37 a. m.

NIT: 816006283

DV: 5

Cel. 3242142272

Tel.

NEGOCIACIÓN: CRÉDITO

PLAZO DE PAGO

7 Días

Vence: Ago.10 / 2026

Razon Comercial: INSTITUCION EDUCATIVA EL DORADO

Dirección: Mz 1 Cs 1 Barrio El Dorado I

Ciudad: Pereira - Risaralda

Email: Facturaelectronicaeldoradoper@gmail.com

Referencia	Descripción	Cant.	Med	V/r.Unitario	Dcto	%	V/r.Imptos	TOTAL
1) BREG	BRONCOELASTICO * GALON GRIS	2	UND	105,000		19%	19,950	210,000
2) 121241	LIMATESA PARA PERFIL	7	UND	43,000		19%	8,170	301,000
3) GASMAD001	GAS MAP * PIPA	1	UND	41,000		19%	7,790	41,000
4) ALUM30CM	ALUMBAN 30 CM X 10 MT	3	UND	115,126		19%	21,874	345,378
5) 2901584	UNION CANAL BAJANTE AMAZONAS	1	UND	51,000		19%	9,690	51,000
6) 12830	UNION ESQUINA EXTERNA AMAZONA	1	UND	55,000		19%	10,450	55,000
7) EMPMANGUE001	EMPAQUE AMAZONAS	4	UND	3,900		19%	741	15,600
8) EMPMANGUE001	EMPAQUE CANAL AMAZONAS	1	UND	1,464		19%	278	1,464
9) FLEXMT	FLEXOMETRO	1	UND	26,000		19%	4,940	26,000
10) 2900115	CANAL AMAZONA X 3 MT	1	UND	104,000		19%	19,760	104,000
11) 12831	UNION ESQUINA INTERIOR AMAZONA	1	UND	55,000		19%	10,450	55,000
12) VAL002	VALVULA REGULADORA PRESION 1/2P	3	UND	24,500		19%	4,655	73,500
13) CEM003	CEMENTO BLANCO * KG	2	UND	4,500		19%	855	9,000
14) 101749	TUBO LED 18w 1.20 cm (1 PUNTA) TECNOLITE	17	UND	9,500		19%	1,805	161,500
15) SIKUNIVERSAL	SIKAFLEX BLANCO RF UNIVERSAL	1	UND	33,613		19%	6,386	33,613
16) GRA001	GRAPA PLASTICA 1/2" BOLSA X 1 KILO PAQUETE	1	UND	8,741		19%	1,661	8,741
17) 1840005	GRILLETE 5/16	4	UND	7,000		19%	1,330	28,000
18) 154536	ALCOHOL X BOTELLA	1	UND	8,500		19%	1,615	8,500
19) 031043	LLAVE DE EXPANSION 10"	1	UND	8,900		19%	1,691	8,900
20) 456456	TORNILLO AVELLANADO 1/4 X 1" CON TUERCA Y ARADELA (PUPITRE)	100	UND	850		19%	162	85,000

SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS

RESUMEN DE IMPUESTOS

Tipo	Base	Valor
IVA 19%	2,834,364	538,529

RESUMEN RETENCIONES

%	Valor
0.4 RETEICA	11,337
2.5 RETEFUENTE	70,859
15 RETEIVA	80,779

NOTA

si la mercancía no se revisa en 2 días no se admite garantía por ruptura o faltante.

RECIBIDO POR:

FECHA RECIBIDO:

Vendedor: Luis Alfonso Peña Cristancho

Firma Original :
Qs9RCv9yHfCvYw7uZc8PUsPvTT6Hh/Z2a
Y7ZdlyXWGDHf-vDqjwZK3dUkmN2Yjg0
GZApWthWmQXBX-1HlAJOng9J56JfL6VSG
apB8Rycq+10cB1054E9J.8Le+6Vlll06cr-fqdEx
MEnc554rZqT1T768h7cv6EKJw1Gd4hbmcfz7
56nN7Ppp056hUK2Akh44Ltz5R8pqa/VcAYOR
BrlSjgOEQeQodVm6l2X9rb7lIGK2mwllgn/Z
81Que5Y21UN/Q8QpH974GmTEq433wpm+9na
TeBvYwAlN4K9LJ5TCvXJXJ9YEZE6p8boJq
H+HUG==

Consultar en la DIAN





DISTRIBUIDORA LJC S.A.S

Nit: 901248699-1

ILUSLED

CL 9 CR 2 A MZ 3 BG 4E PARQUE INDUSTRIAL LA BADEA

Tel: 3137655257 - Cels.: 3137482750 - Dosquebradas - Risaralda - Colombia

E-mail: ILUSLED@GMAIL.COM

PERSONA JURIDICA - RESPONSABLE DE IVA

ILUSLED

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No. FEDL8292

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION Nro.18764109400584 de 5.May.2026 hasta 5.May.2028 Rango del FEDL8001 al FEDL10000

VALIDACIÓN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIÓN: 03/08/2026 10:36:46.361

CUFE: 2443fc875d93922294e28cccf50d889e695ff98368a1f56e8d29a7f151d145910de51e8f23e54c2f8004f60359154b35

Cliente: INSTITUCION EDUCATIVA EL DORADO

FECHA GENERACIÓN

Agosto 3 / 2026

10:35:37 a. m.

NIT: 816006283

DV: 5

Cel. 3242142272

Tel.

NEGOCIACIÓN: CRÉDITO

PLAZO DE PAGO

7 Días

Vence: Ago.10 / 2026

Razon Comercial: INSTITUCION EDUCATIVA EL DORADO

Dirección: Mz 1 Cs 1 Barrio El Dorado I

Ciudad: Pereira - Risaralda

Email: Facturaelectronicaeldoradoper@gmail.com

Referencia	Descripción	Cant.	Med	V/r.Unitario	Dcto	%	V/r.Imptos	TOTAL
21) SIKA002	TUBO SIKAFLEX GRIS	1	UND	33,613		19%	6,386	33,613
22) AM002	AMARRAS ETERNIT TECO KARGA	50	UND	950		19%	181	47,500
23) SIF002	SIFON ACORDEON DOBLE	5	UND	16,500		19%	3,135	82,500
24) WDL-T8LED-18NZ 1P	TUBO LED 18W 1.20 CM (1 PUNTA) ILUSLED L25F099 T8	13	UND	7,143		19%	1,357	92,859
25) GL-004-MY 24W 6500K	PANEL LED 24W REDONDO SOBREPONER 6500K ILUSLED L4018	3	UND	22,700		19%	4,313	68,100
26) 100759	RASTRILLO	1	UND	31,000		19%	5,890	31,000
27) 10014427	ESMALTE DOMESTICO * CUÑETE COLOR BLANCO TP 2	4	UND	142,857		19%	27,143	571,428
28) BR004	BROCHA 4"	2	UND	16,000		19%	3,040	32,000
29) PINESMNEG	PINTURA ESMALTE * GALON AZUL ESPAÑOL	4	GALO	55,042		19%	10,458	220,168
30) 01673	THINNER * GALON	1	GALO	33,000		19%	6,270	33,000

SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS

RESUMEN DE IMPUESTOS		
Tipo	Base	Valor
IVA 19%	2,834,364	538,529
RESUMEN RETENCIONES		
%		Valor
0.4 RETEICA		11,337
2.5 RETEFUENTE		70,859
15 RETEIVA		80,779

NOTA

si la mercancia no se revisa en 2 dias no se admite garantía por ruptura o faltante.

RECIBIDO POR:

FECHA RECIBIDO:

Vendedor: Luis Alfonso Peña Crisanchio

Sw Mekano ERP & CRM - Apolo Ingeniería S.A. 810000494-3 - www.apolosoft.com

PTA: Bit Consulting S.A.S Nit 830005677-1

Bruto: 2,834,364

-Descuento: 0

Subt. sin impt: 2,834,364

+Impuestos: 538,529

Subtotal: 3,372,893

-Retenciones: 162,975

TOTAL 3,209,918

Firma Digital :
QxQRCv9yQWCCYh9u7ccRUpVTT6Hk/72a
Y73dlyKwGdH9F+VdQwZK3dUwN2Yjg0
GZ4pWwWmQ7X2Z+1H18Y0ng9J56JfL66W5G
c9p8Ryq+10cB10SahV/Nle+16V1106cr4qcEx
NEnc554rZq11T768V67cv16EXJw1Gd4hbmcfz7
56nH7fPp056H1Uk2Alu44Lz5R8pqa/Vc4YOR
Dr1S1gOEYeQodVGm12Z9rb7x1GZmvlgnVZ
81Que5Y21U1/Q8QF8974Gm7Eeq433vpm+9na
TeBvWAlv8K9LJSTC6XFXJ9YEZE60P8k0Jq
H+HUG==

Consultar en la DIAN



Se certifica que la empresa , identificada con NI-901248699 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2026-06	230301	800224808	PORVENIR	2	0	560.400	0	560.400
Período salud:	2026-07	230201	800229739	PROTECCION	1	0	280.200	0	280.200
Planilla Nro.:	38038733 Tipo E	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	0	70.100	0	70.100
Clase de aportante:	B	EPS010	800088702	EPS SURA	2	0	140.200	0	140.200
Fecha transacción:	2026-07-24	14-23	860011153	POSITIVA	3	0	54.900	0	54.900
Banco:	BANCOLOMBIA	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	3	0	210.300	0	210.300
Transacción:	508221824	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
		PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
		GRAN TOTAL					\$ 1.316.100		

Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

Pereira, 04 de agosto de 2026

ACTA DE PAGO PARCIAL

Por medio de la cual se efectúa y deja constancia del pago parcial a la empresa **DISTRIBUIDORA LJC S.A.S –CONTRATISTA–**, identificada con el NIT **901.248.699-1** y representada legalmente por **JOHANNA ANDREA SUÁREZ SOTO** identificado con la cédula de ciudadanía N° **42.145.123 de Pereira (Ris)**, por el cumplimiento parcial del objeto contractual establecido en el CONTRATO DE SUMINISTRO N° 06 cuyas especificaciones se relacionan a continuación

CONTRATO	SUMINISTRO N° 06 DE 2026
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DORADO
CONTRATISTA	DISTRIBUIDORA LJC S.A.S
OBJETO	Suministrar herramientas, equipos, insumos y materiales de ferretería, ferroeléctricos, mampostería, de construcción liviana y pesada y otros para el mantenimiento y adecuación de la infraestructura física y mobiliaria de la Entidad
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/Cte (\$8.100.000, ⁰⁰)
DURACIÓN	Ciento veintitrés (123) días
VIGENCIA	Fecha de Inicio: 14 de julio de 2026 Fecha de Terminación: 13 de noviembre de 2026
FORMA DE PAGO	Pagos parciales, de acuerdo con los bienes, elementos o insumos efectivamente suministrados, previa certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción expedida por el SUPERVISOR del Contrato, presentación de la factura electrónica o documento equivalente, acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y cumplimiento de los demás requisitos legales aplicables

Y CONSIDERANDO:

1. Que mediante el CONTRATO DE SUMINISTRO N° 06 de 2026 del 14 de julio de 2026, suscrito entre la Institución Educativa EL DORADO –Contratante– y **DISTRIBUIDORA LIC S.A.S** –Contratista–, se acordó la ejecución del objeto contractual anteriormente relacionado, con pagos bajo la modalidad de pagos parciales conforme al avance del cumplimiento de las obligaciones.
2. Que el día 14 de julio de 2026, entre la Institución Educativa EL DORADO –Contratante– y **DISTRIBUIDORA LIC S.A.S** –Contratista–, firman el acta de inicio de actividades.
3. Que el CONTRATISTA ha entregado una parte sustancial de los elementos contratados, conforme a las especificaciones técnicas, condiciones contractuales y cronograma establecidos.
4. Que el CONTRATISTA ha presentado la factura o documento equivalente, la certificación de pago de la seguridad social, el informe de avance de ejecución y los demás documentos requeridos para solicitar el pago parcial
5. Que el SUPERVISOR Y/O CONTRATANTE del CONTRATO, ha verificado la calidad y conformidad de los elementos, equipos, insumos y/o bienes entregados, y ha emitido concepto favorable para el pago parcial, de acuerdo con lo estipulado en el CONTRATO.

ACUERDAN:

1. Reconocer la ejecución parcial del objeto contractual a cargo del CONTRATISTA, a fin de garantizar un flujo continuo de elementos de ferretería, ferroléctricos, mampostería y demás, en cumplimiento de las condiciones técnicas y administrativas pactadas.
2. Autorizar el pago parcial a favor del CONTRATISTA por el valor que se relaciona en el presente acto, con cargo al CONTRATO DE SUMINISTRO N° 06 de 2026, previa verificación del cumplimiento por parte del SUPERVISOR y/o CONTRATANTE.
3. Dejar constancia de que el CONTRATISTA ha presentado los documentos requeridos para el trámite del pago, entre ellos la factura o documento equivalente, el informe de avance, los soportes de seguridad social y el visto bueno del



Fecha: 15-01-2024

Versión: 0

Subsección: TESORERÍA

Subserie: CONTRATOS

Código: TES-151.8.1

SUPERVISOR y/o CONTRATANTE.

4. Aclarar que este pago parcial no constituye la liquidación final del CONTRATO, ni exime al CONTRATISTA del cumplimiento total de las obligaciones pactadas, las cuales serán evaluadas al finalizar el CONTRATO.
5. Que, una vez evidenciado el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, establecidas en el objeto contractual, se procede a realizar el pago parcial por los elementos, equipos, insumos, suministro y/o bienes entregados de la siguiente manera.

Valor Contratado	\$8.100.000,00
Saldo anterior	\$8.100.000,00
Pago parcial	\$3.679.812,00
Saldo siguiente	\$4.420.188,00

6. Reafirmar que el cumplimiento del CONTRATO contribuye al fortalecimiento de los procesos institucionales, pedagógicos y comunitarios de la Institución Educativa EL DORADO, y responde a los fines del PEI, PMI y PFI, en armonía con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y las políticas públicas locales.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014

Para constancia se firma en Pereira el 04 de agosto de 2026, por las partes como aparece al pie de las firmas.

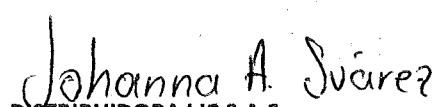

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DORADO

NIT: 816.006.283-5

JUAN CARLOS HENAO LÓPEZ (Rector)

CC. 10.001.007 de Pereira (Ris)

Contratante


DISTRIBUIDORA LIC S.A.S

NIT. 901.248.699-1

JOHANNA ANDREA SUÁREZ SOTO (Rep. Legal)

CC. 42.145.123 de Pereira (Ris)

Contratista


EDUAR ANDRÉS BERMÚDEZ CARDONA

CC. 1.088.293.576 de Pereira (Ris)

Supervisor



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de julio de 2026, a las 18:27:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUESTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	42145123
Código de verificación	42145123260706182737

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de julio de 2026, a las 18:24:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUESTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012486991
Código de Verificación	9012486991260706182421

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





PIB
18/26/06
Hoja 1 de 01

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299008857



Bogotá DC, 06 de julio del 2026

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(ía) JOHANNA ANDREA SUAREZ SOTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42145123:

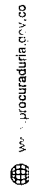
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

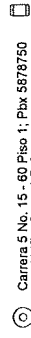
Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



www.procuraduria.gov.co

División de Relacionamiento con el Ciudadano.



Carretera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.

Linea gratuita 018000910315



PIB
18/25/14
Hoja 1 de 01



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299008674

Bogotá DC, 06 de julio del 2026

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DISTRIBUIDORA LJC S.A.S. identificado(a) con NIT número 9072486991:

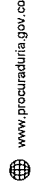
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

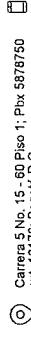
Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



www.procuraduria.gov.co

División de Relacionamiento con el Ciudadano.



Carretera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.

Linea gratuita 018000910315



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:29:16 PM horas del 06/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 42145123

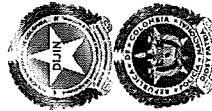
Apellidos y Nombres: SUAREZ SOTO JOHANNA ANDREA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU 458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 01 8000 910 112
E-mail: clija@pna.gov.co
ato@pna.gov.co

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/07/2026 06:31:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **42145123** y Nombre: **JOHANNA ANDREA SUAREZ SOTO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143414617**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Q Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Crt. 55 N° 76 - 21
Centro Administrativo Nacional CANT Bogotá D.C.
Línea de atención: 01 8000 910 112



GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:30:42 horas del 06/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 42145123,
Apellidos y Nombres SUAREZ SOTO JOHANNA ANDREA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa INSTITUCION EDUCATIVA EL DORADO, con
NIT 816006283-5 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en
cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes
hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan
otras disposiciones y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de
2018, con observancia de las Leyes 1501 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al
tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

Pereira, 04 de agosto de 2026

INFORME DE SUPERVISION

En mi calidad de supervisor del contrato referido, presento el siguiente informe que consolida la verificación administrativa, técnica, financiera y legal de la ejecución contractual durante el periodo evaluado; el documento expone los resultados del seguimiento realizado y las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

En este apartado se presentan los datos esenciales del contrato, incluyendo su identificación, objeto, partes intervinientes y fechas relevantes, con el fin de contextualizar el alcance jurídico y operativo de la supervisión realizada.

CONTRATO	DORADO-2026-RE-06
TIPO	Suministro
CONTRATISTA	DISTRIBUIDORA LJC S.A.S
NIT DEL CONTRATISTA	901.248.699-1
REPRESENTANTE LEGAL	JOHANNA ANDREA SUÁREZ SOTO
IDENTIFICACIÓN Rep. Leg.	42.145.123 de Pereira (Ris)
OBJETO	Suministrar herramientas, equipos, insumos y materiales de ferretería, ferroelectricos, mampostería, de construcción liviana y pesada y otros para el mantenimiento y adecuación de la infraestructura física y mobiliaria de la Entidad
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 de julio de 2026
FECHA DE INICIO	14 de julio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	13 de noviembre de 2026

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Este apartado consolida la información económica del contrato, detallando su valor, forma de pago, ejecución presupuestal y situación financiera actual, con el propósito de evidenciar la adecuada gestión y utilización de los recursos comprometidos.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	OCHO MILLONES CIENT MIL PESOS M/Cte (\$ 8.100.000,00)		
FORMA DE PAGO	Pagos parciales, proporcional a la cantidad de insumos, elementos o materiales suministrados, previo recibido a satisfacción y presentación de factura o documento equivalente, pago de seguridad social y con autorización del supervisor o del contratante.		
VALOR EJECUTADO	OCHO MILLONES CIENT MIL PESOS M/Cte (\$ 8.100.000,00)		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	41.64%	VALOR FALTANTE POR EJECUTAR	4.727.107,00
GARANTÍA	No se exigen garantías por el bajo valor contractual, ausencia de anticipos y pagos contra entrega, configurándose riesgo mínimo conforme. Lo anterior acorde al artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y la Sección 03 del Decreto 1082 del 2015.		
MATRIZ DE RIESGOS	Sin novedad		

INFORME DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Servicios y/o productos recibidos a satisfacción

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación en el aspecto



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación en el aspecto administrativo, técnico, económico y legal; así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida.

1. DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA

Este apartado reúne la información relacionada con la gestión administrativa del contrato, incluyendo los pagos efectuados, el registro documental y las verificaciones formales realizadas, con el fin de garantizar trazabilidad, transparencia y cumplimiento de las obligaciones establecidas.

N°	Fecha de pago	Valor de pago
1	04/08/2026	3.372.893
2		
3		
TOTAL		

CONCEPTO	VALOR
Valor del Contrato	8.100.000, ⁰⁰
Pagos totales al contratista	3.372.893, ⁰⁰
Saldo a favor del contratista	4.727.107, ⁰⁰
Valor reintegrar al presupuesto	-----0, ⁰⁰

2. DIMENSIÓN TÉCNICA

Detalle de las actividades relevantes o insumos entregados:

Actividad	Evidencias o soportes	Fecha
Verificación económica: En ejercicio de las funciones de supervisión, se realizó la verificación de la factura presentada por el contratista, confrontando los valores facturados con la cotización aceptada por la Institución Educativa y con los precios de referencia obtenidos durante el estudio de mercado y como resultado de dicha revisión, se evidenció que los precios facturados corresponden a los valores cotizados y aceptados dentro del proceso contractual. Asimismo, los precios fueron comparados con los valores de referencia del mercado, encontrándose, en términos generales, dentro de rangos razonables y acordes con las condiciones comerciales vigentes, sin evidenciar sobrecostos que afecten la conveniencia económica del contrato. Resumen de los productos adquiridos: El contratista suministró materiales de ferretería, eléctricos, hidráulicos y de construcción, entre los que se destacan pinturas, selladores, elementos para reparación de cubiertas y canales, tubos y paneles LED, accesorios eléctricos, elementos de plomería, tornillería, herramientas menores y demás insumos necesarios para la ejecución de labores de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de la Institución Educativa. Destinación y utilización de los materiales: Los materiales suministrados fueron destinados al mantenimiento preventivo y correctivo de la planta física institucional, ejecutándose intervenciones orientadas a garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y conservación de las instalaciones. Con dichos insumos se realizaron reparaciones en cubiertas, canales y sistemas de evacuación de aguas lluvias para corregir filtraciones; mantenimiento y adecuación de baterías sanitarias mediante el reemplazo de accesorios hidráulicos; reposición e instalación de luminarias y elementos de la red eléctrica para mejorar las condiciones de iluminación de aulas y demás espacios; aplicación de selladores y materiales de resane en diferentes áreas; y	Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato	03 de agosto de 2026



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

labores de pintura en muros y superficies de la institución, actividad que hace parte del mantenimiento preventivo periódico de la infraestructura escolar, con el fin de conservar las edificaciones y mantener ambientes seguros, funcionales y adecuados para la prestación del servicio educativo.		
--	--	--

3. NOVEDADES O ANORMALIDADES DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el periodo evaluado no se identificaron novedades, contingencias ni situaciones atípicas que alteraran el curso normal de la ejecución contractual. El desarrollo de las actividades se mantuvo dentro de los parámetros previstos en los estudios previos, sin afectaciones operativas, técnicas, administrativas o financieras que comprometieran el cumplimiento del objeto del contrato.

4. LLAMADOS DE ATENCIÓN AL CONTRATISTA

Durante el periodo objeto de evaluación no se registraron llamados de atención al contratista, toda vez que su comportamiento contractual se mantuvo acorde con las obligaciones pactadas y no se evidenciaron incumplimientos que ameritaran advertencias formales por parte de la supervisión

5. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN

Durante el periodo evaluado, la supervisión adelantó el seguimiento integral del contrato, verificando la ejecución técnica, administrativa y financiera de las obligaciones pactadas, garantizando el adecuado desarrollo contractual con las siguientes actividades.

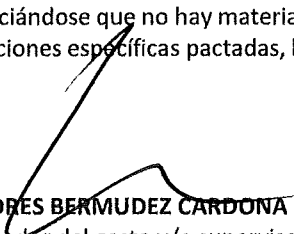
- Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
- Verificación de la ejecución de las actividades específicas o los insumos y elementos entregado dentro del objeto del contrato y seguimiento a la matriz de riesgos.
- Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.
- Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago como factura o documento equivalente.
- Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido.

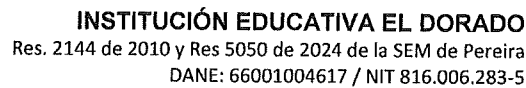
6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones. La validación se realizó mediante la revisión de las planillas de aportes presentadas para cada uno de los pagos efectuados, las cuales acreditan que el contratista se encuentra al día con dichos requerimientos conforme a la normatividad vigente.

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de estos. Lo anterior se verifica a través del informe de actividades de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.


ANDRÉS BERMUDEZ CARDONA
Ordenador del gasto y/o supervisor



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

El suscrito Coordinador de la Institución Educativa EL DORADO en calidad de SUPERVISOR del Contrato de Suministro N° 06 de 2026

HACE CONSTAR

Que la empresa **DISTRIBUIDORA LJC S.A.S**, identificado con NIT **901.248.699-1**), ha cumplido a cabalidad con la entrega, en cantidad, calidad y oportunidad de los materiales, elementos, insumos y/o las actividades y servicios, conforme a lo estipulado en las especificaciones técnicas y las condiciones pactadas en el CONTRATO DE SUMINISTRO N° 06 DE 2026, que tiene por objeto Suministrar herramientas, equipos, insumos y materiales de ferretería, ferroeléctricos, mampostería, de construcción liviana y pesada y otros para el mantenimiento y adecuación de la infraestructura física y mobiliaria de la Entidad; así mismo, se ha verificado que el contratista se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, parafiscales y de seguridad social, en los términos de lo definido por la Ley 789 de 2002, el Decreto 1072 de 2015 y el Decreto 1082 de 2015, requisito indispensable para proceder con el pago.

En consecuencia, se emite el recibido a satisfacción del objeto contractual y se autoriza al ordenador del gasto a efectuar el pago parcial o total del valor pactado, conforme a lo establecido en el contrato y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 2294 de 2023 y el régimen especial de contratación aplicable a las instituciones educativas oficiales.

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira, el 03 de agosto de 2026.

EDUAR ANDRÉS BERMÚDEZ CARDONA
CC. 1.088.293.576 de Pereira (Ris)
Supervisor



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

Pereira, 03 de agosto de 2026

AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR PARA EL RECONOCIMIENTO DE ELEMENTOS ADICIONALES SUMINISTRADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del contrato de suministro de materiales de ferretería destinado al mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de la Institución Educativa El Dorado, me permito dejar constancia de la necesidad y procedencia del reconocimiento de algunos elementos suministrados por el contratista que no se encontraban discriminados en la cotización inicial, por cuanto su requerimiento surgió durante la ejecución de las actividades de mantenimiento y solo pudo determinarse una vez iniciadas las intervenciones sobre la infraestructura institucional.

Elementos adicionales autorizados: Durante la ejecución del contrato se evidenció la necesidad de adquirir algunos elementos complementarios que no se encontraban discriminados en la cotización inicial, debido a que su requerimiento surgió al momento de desarrollar las actividades de mantenimiento y realizar el diagnóstico de las intervenciones necesarias sobre la infraestructura institucional. En consecuencia, fue necesario autorizar e incorporar materiales e insumos adicionales, tales como broncoelástico gris por galón, limatesas para perfil, pipa de gas MAP, accesorios para canales de aguas lluvias (uniones, esquineras, empaques y canal tipo Amazonas), flexómetro, válvula de regulación para lavamanos, cemento blanco, tubo LED de 18 W mejores prestaciones, tubo Sikaflex blanco, paquete de grapas con puntilla, grillete de 5/16, alcohol, llave N.º 10, tornillos avellanados con tuerca y arandela para reparación de pupitres, amarres de techo, sifón tipo acordeón, panel LED de 24 W, rastrillo, brocha de 4 pulgadas, pintura esmalte color azul español y thinner por galón. Estos elementos resultaron indispensables para la correcta ejecución del objeto contractual, permitiendo culminar las reparaciones de cubiertas, sistemas de evacuación de aguas lluvias, baterías sanitarias, instalaciones eléctricas, mobiliario escolar y demás labores de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de la Institución Educativa

Justificación de la adquisición: La adquisición de estos elementos fue necesaria para garantizar la adecuada ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de la Institución Educativa, toda vez que durante el desarrollo de las labores se evidenciaron necesidades específicas que no era posible determinar con precisión al momento de elaborar la cotización inicial. Los materiales fueron utilizados en la reparación de cubiertas y techos, mantenimiento de canales y sistemas de evacuación de aguas lluvias, sellado de filtraciones, mantenimiento de baterías sanitarias, reposición de accesorios hidráulicos, instalación y reemplazo de luminarias y elementos de la red eléctrica, reparación de mobiliario escolar, labores de pintura institucional y demás intervenciones locativas requeridas para conservar la infraestructura física en condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y prestación del servicio educativo.

Verificación de precios: Con el fin de garantizar la aplicación de los principios de economía, responsabilidad y selección objetiva, esta supervisión realizó la verificación de los precios de los elementos adicionales mediante la consulta de valores publicados en portales de comercio electrónico, catálogos virtuales de ferreterías y establecimientos especializados con presencia nacional, efectuando la correspondiente comparación con los valores facturados por el proveedor. Como resultado de dicha verificación, se evidenció que los precios cobrados corresponden a valores acordes con las condiciones del mercado para productos de iguales o similares características, marcas y especificaciones técnicas, sin encontrarse diferencias que permitan concluir la existencia de sobrecostos o afectación de los recursos públicos.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

En consideración a que los elementos adicionales fueron efectivamente suministrados, resultaron indispensables para la correcta ejecución del objeto contractual, fueron destinados al mantenimiento de la infraestructura física de la Institución Educativa y sus precios fueron verificados frente a referencias de mercado, esta supervisión considera procedente autorizar su reconocimiento y pago, por encontrarse acreditada su necesidad, utilidad y razonabilidad económica.

La presente autorización se expide para que haga parte integral del expediente contractual y sirva de soporte para el trámite de pago correspondiente.

ANDRÉS BERMUDEZ CARDONA
Ordenador del gasto y/o supervisor